

MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MGNL-PS-SOP-RP-06/2018-IR

ACTA DE FALLO

Que se formula a las 11:00 hrs. el día 15 de Febrero del 2018, en relación con el Concurso por Invitación Restringida No. MGNL-PS-SOP-RP-06/2018-IR, relativo a: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y VIALIDADES EN EJIDO SABANILLAS DEL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.

De conformidad con lo establecido en el <u>ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA</u> de fecha **14 de Febrero del 2018**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Hidalgo No. 314, Centro de García, N.L. las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Ing. José Eduardo Figueroa de León, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia del Ejecutivo Municipal, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: TOSCANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en consecuencia se le adjudica el Contrato haber considerado que su proposición con un monto de \$1.357.336,32 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 32/100 M.N.) con I.V.A. incluido, reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día 15 de Febrero del 2018 a las 11:30 horas en estas mismas oficinas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **16 de Febrero del 2018** y concluirlos a más tardar el día **17 de Mayo del 2018**, en un plazo no mayor de **90 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.



MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MGNL-PS-SOP-RP-06/2018-IR

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS

ING. JOSE EDUARDO FIGUEROA DE LEON POR LA SECRETABIA DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. MARTHA PATRICIA HERNÀNDEZ FRANCO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
POR LOS CONCURSANTES	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1 TOSCANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Tomas Barba Hunongo
2 EXECUCION MEXICO, S.A. DE C.V.	Carlos J. Polizo Aleman
3 CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y DISEÑOS GN, S.A. DE C.V.	Livis Nauf Sandy Duran